

	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS LA VICTORIA – VALLE DEL CAUCA NIT: 891900481-4			
	ACTA DE PRORROGA			
CÓDIGO: GFJ-FM-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 10/03/2023	TRD: 210	PÁGINAS: 1

ACTA DE PRORROGA No. 2

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
NUMERO DE CONTRATO:	088-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) EN LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS LA VICTORIA VALLE, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL Y DEL COMPONENTE EXTRAMURAL APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
FECHA DE SUSCRIPCION:	Marzo 3 de 2026
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$370.990.000) M/CTE
PLAZO INICIAL:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	Marzo 6 de 2026
PRORROGA 1:	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO

En el Municipio de La Victoria Valle del Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año 2026, los abajo firmantes tal y como aparece al pie de nuestros nombres y respectiva identificación, en calidades Contratante, Supervisor y Contratista, dejamos constancia escrita que se le concede un segundo plazo adicional de 15 días calendario al contratista para la entrega del vehículo tipo ambulancia para el servicio de transporte asistencial básico (TAB) objeto del contrato.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos mínimos requeridos para prorrogar el contrato, tales como:

- Segunda solicitud de prórroga de parte del contratista debidamente justificada y de manera previa al vencimiento del plazo del contrato inicialmente pactado.
- Visto bueno y comunicación por parte del Supervisor dirigida al ordenador del gasto para conceder la prórroga.
- Aprobación escrita del representante legal de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de los Santos y autorización para realizar los trámites de la prórroga.

Las partes dejan constancia que las razones que motivaron a prorrogar el plazo inicialmente pactado en el contrato, son las siguientes:

- I. Que con fecha 30 de abril de 2026 se procedió a prorrogar el plazo de ejecución del contrato 088-2026 por el término de treinta (30) días calendario contados a partir del cuatro (4) de mayo de 2026 y vence el tres (3) de junio de 2026.
- II. Que como es de conocimiento de la entidad estatal luego de ser cancelado el vehículo paso a proceso de legalización y posterior alistamiento y puesta a punto por parte del

	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS LA VICTORIA – VALLE DEL CAUCA NIT: 891900481-4			
	ACTA DE PRORROGA			
CÓDIGO: GFJ-FM-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 10/03/2023	TRD: 210	PÁGINAS: 2

concesionario, lo cual generó un retraso en el cronograma de fabricación inicialmente pactado.

- III. Que el contratista presentó el segundo informe de ejecución del contrato, en el que se manifiesta entre otros aspectos, la adquisición del vehículo tipo ambulancia, la cual pasó a proceso de alistamiento y legalización para la respectiva entrega de la empresa, entrega que se materializó el 22 de mayo de 2026. Igualmente, los documentos, improntas, manifiesto de importación, factura original y la resolución de aprobación por parte del ministerio de transporte serán enviados para realizar la respectiva matrícula a nombre del hospital.
- IV. Que como se comunicó en el segundo informe, pese a adelantar los trabajos durante el fin de semana a la empresa le es humanamente imposible entregar la ambulancia en el tiempo inicialmente pactado, circunstancias de fuerza mayor por fuera de su control, las cuales ocasionaron que el cronograma inicialmente propuesto se viera modificado, por lo cual el contratista solicita a la entidad se sirva prorrogar el contrato en un término de quince (15) días calendario, tiempo estimado para dejar el vehículo en óptimas condiciones de operación.
- V. Que las situaciones anteriores ocasionaron que el cronograma inicialmente propuesto se viera modificado.

Las partes acuerdan prorrogar el plazo para la entrega del vehículo tipo ambulancia para el servicio de transporte asistencial básico (TAB), en un segundo término adicional de prórroga de quince (15) días calendario, que empezará a contar a partir del cuatro (4) de junio de 2026 y vence el diecinueve (19) de junio de 2026, para un plazo total del contrato de CIENTO CINCO (105) DIAS CALENDARIO CORRESPONDIENTE A SESENTA (60) DIAS CALENDARIO DE PLAZO INICIAL, PRIMERA PRORROGA DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO Y LA PRESENTE PRORROGA DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

Con la firma de la presente acta el contratista asume la responsabilidad, de presentar ampliación de vigencias de las GARANTIAS iniciales del contrato, por el plazo adicional otorgado mediante la presente acta.

Para constancia se firma en La Victoria Valle del Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026.

Contratante,

Contratista,

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

DIANA CAROLINA CRUZ LASPRILLA
Gerente E.S.E.

JOHN JOE NAVARRO PULIDO
Representante Legal OFF FIRE SAS

Supervisor,

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS AUGUSTO OTALVARO URIBE
Subgerente E.S.E.

Proyectó y reviso: Carlos A. Otálvaro Uribe- Subgerente
Aprobó: Diana Carolina Cruz L. - Gerente

“Favor imprimir por ambos lados”
Carrera 9 N°10-41 - La Victoria Valle del Cauca – Código Postal: 762510
Teléfono: (602) 2202877 - Celular: 3176551037
contactenos@hospitallavictoria-valle.gov.co
www.hospitallavictoria-valle.gov.co